



DECRETOS DE ALCALDIA N° 3068 / 2022.-

ZAPALLAR, 25 NOV 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 24/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Janice Paola Amaro Romero		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) JANICE PAOLA AMARO ROMERO .
Miriam Peña Figueroa		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) MIRIAM PEÑA FIGUEROA .



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RAM

José Luis Figueroa Meriño

La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de **“PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS”**. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) **JOSE LUIS FIGUEROA MERIÑO**.

Johnny Alberto Gómez Rivera

La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de **“PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS”**. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) **JOHNNY ALBERTO GOMEZ RIVERA**.

Manuel José Rojo Rojas

La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de **“PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS”**. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) **MANUEL JOSE ROJO ROJAS**.

Gonzalo Rodrigo Fernández Fernández

La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de **“PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS”**. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) **GONZALO RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ**.

Guillermo del Carmen Aracena Aravena

La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de **“PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS”**. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2021

	contratar a don(a) GUILLERMO DE CARMEN ARACENA ARAVENA.
Gloria Ivonne Quiñones Altamirano	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) GLORIA IVONNE QUIÑONES ALTAMIRANO.
Alicia Jacqueline Pino Ibarra	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) ALICIA JACQUELINE PINO IBARRA.
Ana Paula Cisternas Bacho	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) ANA PAULA CISTERNAS BACHO.
Gisella Tamar Santander Mayea	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) GISELLA TAMAR SANTANDER MAYEA.
Elizabeth Lisset Parra González	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL” .



ZAPALLAR

ZAPALLAR

BRN

	<p>Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(ε) ELIZABETH LISSET PARRA GONZALEZ.</p>
Javiera Torres Arredondo	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) JAVIERA TORRES ARREDONDO.</p>
Jeanette Cecilia Ahumada Figueroa	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) JEANETTE CECILIA AHUMADA FIGUEROA.</p>
Valeska Constanza Chacana Ramírez	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) VALESKA CONSTANZA CHACANA RAMIREZ.</p>
Claudia Andrea Melo Araneda	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE GESTION, PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, SUB PROGRAMA OPD, COORDINADORA 44 HORAS SEMANALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) CLAUDIA ANDREA MELO ARANEDA.</p>
Juanita Raquel Silva Fernández	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	<p>municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, SUB PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO, COORDINADORA 22 HORAS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) JUANITA RAQUEL SILVA FERNANDEZ.</p>
Juanita Raque Silva Fernández	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, SUB PROGRAMA OPD, EDUCADORA SOCIAL 22 HORAS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) JUANITA RAQUEL SILVA FERNANDEZ.</p>
Paula Raquel Araneda Tapia	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, DIDECO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) PAULA RAQUEL ARANEDA TAPIA.</p>
Francisco Javier Fernández Ordenes	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ORDENES.</p>
Francisco Javier Fernández Ordenes	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, SUB PROGRAMA OPD,</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRFF

	<p>ABOGADO 22 HORAS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ORDENES.</p>
María Paz Ramírez Ramírez	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, SUB PROGRAMA OPD, PSICOLOGA 44 HORAS SEMANALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) MARIA PAZ RAMIREZ RAMIREZ.</p>
Constanza Claudina Jiménez Abarzúa	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ADULTO MAYOR". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) CONSTANZA CLAUDINA JIMENEZ ABARZUA.</p>
Mayerlin Carolina Guzmán Gómez	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) MAYERLIN CAROLINA GUZMAN GOMEZ.</p>
Macarena Escarlet Pérez López	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) MACARENA ESCARLET PEREZ LOPEZ.</p>
Ana María Romo Lizama	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRH

	<p>municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, SUB PROGRAMA OPD, TRABAJADORA SOCIAL 44 HORAS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) ANA MARIA ROMO LIZAMA.</p>
<p>Evelyn Yessenia Gómez Pérez</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) EVELYN YESSENIA GOMEZ PEREZ.</p>
<p>Yonathan Eduardo Zamora Meneses</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) YONATHAN EDUARDO ZAMORA MENESES.</p>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 *Yolanda Marín Pérez
 Secretario Municipal


 Gustavo Alessandri Gascurian
 Alcalde

C. CONTRATOS // DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / pag.-

